



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETOALCALDICIO N° 7413.- /

Monte Patria, 01 de julio de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria del Señor Diego Fredes Dubo.

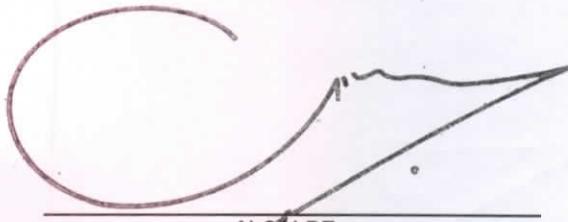
DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria del Señor **DIEGO NICOLAS FREDES DUBO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente de la Educación, a desarrollar funciones de Monitor de Música, asignada a Colegio Río Grande, de la localidad de Carén, y así atender las acciones desprendidas del ámbito Convivencia Escolar dimensión participación contempladas en el Proyecto de Mejora financiado con recursos aportados por la Ley N° 20.248.
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del **01 de julio de 2015**.
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, canceló la remuneración correspondiente al mes de junio de 2015, el 30 de junio del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.


ALCALDE